

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS400/3
2 de noviembre de 2010

(10-5803)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE PROHÍBEN LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LAS FOCAS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Noruega

La siguiente comunicación, de fecha 29 de octubre de 2010, dirigida por la delegación de Noruega a la delegación de la Unión Europea¹, a la delegación del Canadá y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Las autoridades de mi país me han encomendado que solicite, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, la asociación a las consultas suplementarias solicitadas por el Canadá el 18 de octubre de 2010 en una comunicación distribuida a los Miembros el 21 de octubre de 2010, titulada *Comunidades Europeas - Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas* (WT/DS400/1/Add.1).

Como saben, Noruega también ha solicitado por su parte la celebración de consultas suplementarias con la Unión Europea con respecto a las mismas medidas (WT/DS401/1/Add.1).

Además, Noruega agradece a la Unión Europea que haya convenido en celebrar de manera conjunta la primera ronda de consultas con el Canadá (DS400) y Noruega (DS401) el 15 de diciembre de 2009, y solicita que las consultas suplementarias se lleven a cabo del mismo modo.

Noruega aguarda con interés la respuesta de la Unión Europea a la presente solicitud.

¹ El 1º de diciembre de 2009 entró en vigor el *Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea* (hecho en Lisboa el 13 de diciembre de 2007). El 29 de noviembre de 2009, la OMC recibió una nota verbal (WT/L/779) del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión de las Comunidades Europeas en la que se indica que, en virtud del *Tratado de Lisboa*, a partir del 1º de diciembre de 2009 la Unión Europea sustituye y sucede a la Comunidad Europea.